

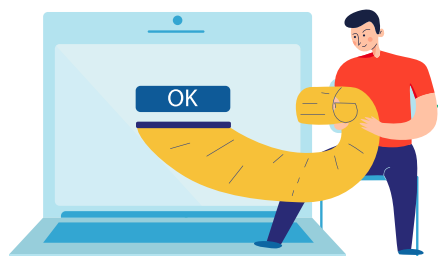
# MOORE ECUADOR INFORMA

No. 005

## FORMULARIO 125 PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO SEMESTRAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

Nos permitimos informarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000002, el SRI aprobó el Formulario 125 para la declaración y pago semestral del impuesto a la renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas.

Al respecto, nos permitimos comentarles lo siguiente:



Dentro del formulario se deberán registrar los ingresos brutos de la actividad empresarial sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas. A dicho monto únicamente se podrían restar el valor de devoluciones o descuentos comerciales que correspondan a los ingresos brutos de la actividad empresarial, los ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación y reversión);



Las personas naturales sujetas al régimen de microempresas deberán declarar de manera semestral su Impuesto a la Renta a través de Formulario 125 sin necesidad de presentar en marzo el Formulario 102, siempre y cuando solo obtengan ingresos sujetos al régimen de microempresa, caso contrario, deberán presentar su declaración de Impuesto a la Renta, en la que se consoliden sus ingresos sujetos al régimen general.



En el caso de que el contribuyente no haya obtenido ingresos sujetos al régimen de microempresas, deberá presentar el Formulario 125 de manera informativa.



Las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que se hayan recibido de enero a diciembre del periodo declarado constituyen crédito tributario, siempre y cuando dichas retenciones se hayan efectuado sobre ingresos sujetos al régimen de microempresas.

Adjunto al presente informativo nos permitimos poner a su disposición el Formulario aprobado, para su revisión y análisis. El mismo estará disponible próximamente en la plataforma web de la Administración Tributaria.

Formulario

## CONTACTOS



**Elvira De Rosa**  
Socia Impuestos - Legal



[ederosa@mooretax.ec](mailto:ederosa@mooretax.ec)



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.  
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002  
Quito - Ecuador



**Roberto Silva**  
Socio Impuestos - Legal



[rsilva@mooretax.ec](mailto:rsilva@mooretax.ec)



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.  
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002  
Quito - Ecuador



**Santiago Mosquera**  
Socio Impuestos



[smosquera@mooretax.ec](mailto:smosquera@mooretax.ec)



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.  
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002  
Quito - Ecuador



**Milton Montecé**  
Socio Impuestos



[mmontece@moore.ec](mailto:mmontece@moore.ec)



+593 (4) 2691 305



Carchi 601 y Quisquis, Edificio  
Quil 1, Piso 12, Of. 1201  
Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador